

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Franqueo concertado

Telefono núm. 32

Año XVII

Teruel.—Jueves 21 de Agosto de 1919

Núm. 8633

La Comisión del Centro Aragonés de Barcelona en Santa Eulalia

Precedente de Cella; conducida en sendos carruajes y acompañada por notables representaciones de dicho pueblo, llegó a este ayer a las once la Comisión del Centro Aragonés de Barcelona.

A recibirla salió el Ayuntamiento con su banda municipal, comisiones de vecinos y de la fábrica azucarera, representantes de la Prensa de Zaragoza y Teruel, y numerosísimo gentío que, abandonando las acostumbradas ocupaciones de la trilla, acompañaron a los expedicionarios a la Casa Consistorial, en cuyo salón de sesiones se cambiaron cordialísimos saludos entre el pueblo y los expedicionarios.

El Sr. Sayos, con su peculiar jovialidad, agradeció la cordial acogida dispensada a los representantes del Centro, no por esperada menos agradecida, y cumplió el encargo de los hijos de Santa Eulalia socios del Centro residentes en la capital del Principado de dar un efusivo abrazo a los hermanos, depositándolo en el Sr. Alcalde como representante del pueblo.

El Sr. Aldabas, al saludar a los expedicionarios recordó que era la segunda vez que Santa Eulalia estrechaba la mano del Centro aragonés en la persona de su insustituible Presidente; la primera, cuando, en viaje de exploración espiritual, recorrieron las tres provincias de Aragón a fin de quitar todo resquicio a la duda en cuanto a la receptividad del alma aragonesa para sentir los grandes anhelos, para amparar las iniciativas generosas y para alentar los altos ideales, y ahora, la segunda, más que en visita de pura cortesía, en viaje de exploración material, conducente al establecimiento de un positivo intercambio mercantil, con lo cual queda demostrado que en el carácter aragonés convive admirablemente el más delicado idealismo con el más puro sentido práctico.

El Sr. Ubeda y Maorad hizo observar en su elocuente saludo a los expedicionarios la grandeza de Cataluña fundada en su intenso amor a la región para deducir que en ese sentimiento debemos inspirar nuestros actos para restituir a Aragón sus antiguas glorias y para colocarle actualmente en el rango a que es acreedor por las riquezas que ateso-

ra y por las virtudes de sus hijos, normas que con sus actos nos marca el Centro Aragonés de Barcelona.

Una lucida comisión compuesta de las Sras. Faertes, Sánchez, Herrero, Hernández Jiménez, Maorad y Ubeda, hicieron entrega a los expedicionarios de una artística corbata que, entre entusiasmas vivas a España, a Aragón y a Santa Eulalia, fué prendida en la bandera del Centro, después de ofrecerla a la Comisión con las siguientes palabras pronunciadas con visible emoción por la Srta. Hernández Jiménez: «Señor Presidente: Santa Eulalia nos ha comisionado para entregar a la Comisión del Centro Aragonés de Barcelona, este lazo, el cual, apesar de su modestia, aspira a representar simbólicamente la compenetración de ideas y sentimientos que existe entre aquél Centro y este humilde pueblo. Dignése Vd. aceptarlo, y otórgnemnos el honor de prenderlo en su bandera.»

El Sr. Sayos, hondamente emocionado al tomar el lazo, apenas pudo dar otra respuesta que imprimir en el delicado ósculo.

Acto seguido el Ayuntamiento obsequió con un espléndido refresco a los expedicionarios y comisiones. Por la tarde visitaron las fábricas Azucarera del Jiloca; harinera, eléctrica y serrería mecánica del señor Hernández; Santuario de la Virgen del Molino y las escuelas graduadas próximas a inaugurar.

Y después de una succulenta cena íntima a la que concurren 36 comensales, con la cual fueron obsequiados los expedicionarios, los señores Sayos y Solans expusieron, en conceptos elocuentes y de intensa síntesis la misión que se proponen al recorrer las principales localidades de la provincia, poniendo adecuado final, con palabras de elocuente y persuasivo patriotismo, el Sr. Ubeda y Maorad, arrancando unos y otros del numeroso auditorio aplausos atronadores y asentimiento general.

La impresión que el Sr. Sayos va recibiendo de su viaje, la resume con esta frase alentadora: «Aragón despierta.»

CORRESPONSAL.

Santa Eulalia, 21 de Agosto.

hay que reunir. Faltan algunos de Guerra y Marina, que los tendremos en el próximo Consejo, y podrá esta cuestión dejarse definitivamente resuelta.

El ministro de Estado ha dado cuenta de una invitación para que sean enviados representantes españoles al Congreso Internacional del Trabajo que habrá de celebrarse en Washington.

El Consejo ha acordado que España sea representada por cuatro delegados especiales.

Se ha aprobado un expediente de envío a África de aeroplanos y ametralladoras.

La ponencia de ministros, nombrada al efecto para el estudio de la cuestión hullera, ha dado un avance a su trabajo, que no será definitivo hasta que sea conocido el informe de la comisión de Fomento que se nombró con tal objeto.

El Sr. Calderón ha dado cuenta al Consejo del estado del problema metalúrgico.

Ha sido aprobado el proyecto de convocatoria de elecciones para concejales. También han sido aprobados los proyectos de decreto de plantillas de los cuerpos de Correos y Telégrafos.

Respecto al personal administrativo de Gobernación, Sanidad, Vigilancia y Seguridad, no serán objeto sus plantillas de estudio por parte del Consejo, hasta tanto que se reciba informe el ministro de Hacienda.

Ha sido aprobado un proyecto de decreto, creando la entidad que ha de entender en labores y patrones para la determinación provisionalmente de las excepciones de las industrias comprendidas en la jornada de ocho horas, hasta tanto que no se constituyan los Comités paritarios.

El ministro de Abastecimientos dió cuenta de las medidas adoptadas para el abastecimiento de las provincias, y, especialmente, de trigo, acordando el Consejo en principio, la adquisición de trigos extranjeros.

Se estudió una proposición de varios navieros, solicitando la libre tráfida de trigos.

Maizavena

Alimento Ideal para niños

DE ABASTECIMIENTOS

IMPORTANTE REAL DECRETO

(Conclusión).

Art. 11. Sin perjuicio de la obligación en que se hallan de rendir mensualmente estados resúmenes de existencias de sustancias alimenticias, según se previene en el artículo 20 del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917 y apartado cuarto de la Real orden de 16 de Junio último, las Juntas provinciales de Subsistencias, a medida que vaya terminando la recolección en sus respectivas provincias, remitirán al Ministerio de Abastecimientos un estado del resultado total que la cosecha de cereales y leguminosas de que trata la presente Real orden de 16 de Junio, haya ofrecido dentro de sus correspondientes jurisdicciones, consignando a la vez las existencias reservadas para consumo de la servidumbre de los poseedores o con destino a siembra, el cálculo de consumo por habitante y día hasta la recolección del año próximo, a razón de 350 gramos, por lo que al trigo se refiere, y el déficit o sobrante que acuse la cosecha en a provincia, con objeto, en el primer caso, de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar las necesidades de su abastecimiento o disponer de los sobrantes, en el segundo supuesto, para acudir en auxilio de las comar-

Chocolates-MUÑOZ

cas no productoras o de insuficiente producción.

Art. 12. El margen de molturación de los 100 kilogramos de harina sobre igual cantidad de trigo será de 12 pesetas, en el que estarán comprendidos los gastos de transporte a que se refiera el párrafo segundo del artículo 1.º de este Real decreto y las comisiones mencionadas en el 4.º siendo, por tanto, el precio máximo de la venta de la harina el de 60 pesetas los 100 kilogramos, sin envase y sobre vagón.

No podrá cargarse por envase más de dos pesetas por saco, quedando los fabricantes obligados a aceptar la devolución del seguro, siempre que se encuentre en buen estado, y siendo por cuenta del comprador los gastos de devolución.

Art. 13. Con objeto de que se pueda efectuar la debida intervención en la manera de funcionar las fábricas de harina, llevarán éstas dos libros: uno de entrada de trigo en la fábrica, expresando su procedencia, nombre del vendedor, precio de la compra, nombre del Alcalde o Delegado que intervino en la misma y consumo del grano por molturación; y otro de harina fabricada y cantidades vendidas, con expresión del nombre del comprador, su domicilio, cantidad y precio de venta.

Los fabricantes se hallan obligados a dar factura de las ventas, y, al que no lo hiciera se le castigará con la multa correspondiente, a que autoriza el artículo adicional de la ley de Subsistencias.

Diariamente, los fabricantes remitirán a la Junta provincial nota autorizada por ellos, en la que harán constar: el trigo entrado en su fábrica, el consumido por molturación, la harina producida, las ventas realizadas y las existencias que quedan en la fábrica para el día siguiente.

Estas notas serán comprobadas periódicamente por los Inspectores, y de su resultado, así como de las observaciones, que crean oportuno hacer, autorizarán con su firma una diligencia en el libro de visitas que, visado en su primer folio por el Secretario de la Junta provincial y rubricados todos los demás por aquél, existirá en cada fábrica.

De encontrar alguna infracción que a su juicio mereciera ser corregida, harán la oportuna propuesta de penalidad al Gobernador civil, quien resolverá provisoriamente dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, dando la Secretaría traslado al Ministerio de Abastecimientos, dentro del tercero día, de la resolución recaída.

Art. 14. Si el consignatario, al recibir un pedido, notare que la calidad de la harina no correspondía a su clase, por contener materias extrañas o estar mezclada con harinas inferiores, levantará acta, que remitirá a la Junta provincial con muestra por duplicado, en paquetes cerrados y lacrados para que gubernativamente sean exigidas las responsabilidades que procedan, sin perjuicio de las reclamaciones que en otra vía pudiera entablar el lesionado.

Art. 15. Se mantiene a los Ayuntamientos, ajustándose al establecido en

el artículo 23 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Subsistencias, la facultad de resolver todo cuanto se refiera al precio, forma, elaboración y modo de efectuarse la venta del pan.

Art. 16. Los trigos y harinas dentro del término municipal circularán libremente; fuera de éste, sin salir de la provincia y salvo disposiciones especiales que pueda dictar el Ministerio de Abastecimientos, con guías expedidas por el Alcalde, comprensivas del nombre del comprador y de su residencia, estaciones de embarque y destino, cantidad y precio.

Cuando se trate de trigos o harinas que han de cambiar de provincia, será condición indispensable para su circulación y facturación la guía autorizada por el Gobernador de la provincia con los detalles anteriormente expresados. No se autorizará la circulación de trigo que no vaya consignado a determinada Comisión de compras.

Art. 17. Los cargamentos de trigo argentino a liquidar por el Estado se cederán en lo sucesivo al precio de 46 pesetas los 100 kilogramos, franco bordo en puerto español.

Art. 18. Los infractores de las prevenciones contenidas en este Real decreto, que empezará a estar en vigor el día 21 del mes de la fecha, incurrirán en las sanciones establecidas en la vigente ley de Subsistencias. En caso de reincidencia, se pasará, por desobediencia, el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios.

Cuando incurriese en reincidencia los fabricantes de harina, los Gobernadores civiles podrán proceder al cierre de los establecimientos.

Art. 19. Queda facultado el Ministerio de Abastecimientos para reglamentar los preceptos del presente Real decreto, según la práctica y lo aconseje.

Dado en Palacio a catorce de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Alfonso.—El Ministro de Abastecimientos, Carlos Cañal.

Maizavena

De gran poder nutritivo

CINEGETICAS

Oye, tú, chiquita, ¿has apañao el morra?—Le dijo a su mujer Cazaem-
plato, que se estaba ovejando en el
—¡El morra!... ¿pa qué!... ¡Tú, si qu'
eres morra!...
—¡No me vengas con injiratas... ¿oyes
tú?... Mañana, primero de Setiembre, se
levantará la veda, y yo voy a cazar!...

—¡Tanto com'ir... que ser! ¡Perp el
cas' es volver... con caza!...
—¡Repíetel... ¿pero tengo yo algu-
na vez de vacío?...
—¡Cazamplato dijo esas palabras com-
pletamente picado... por lo mismo que,
acostumbrado a comer ajos... es decir,
que eran muchas las expediciones cine-

Consejo

A las dos y media de la tarde terminó el Consejo, encargándose de dar la nota oficial el ministro de la Gobernación, que dijo:

«Nos hemos ocupado de asuntos administrativos y hemos estudiado la cuestión del indulto general, que es de mucho trabajo por la cantidad de datos que

NOTICIAS

Por el Centro Aragonés

Pretendíamos seguir al día la crónica de la excursión que la representación del Centro Aragonés de Barcelona está realizando por nuestra provincia.

Principiamos muy bien y oportunamente con Albarracín gracias al celo de nuestro ilustrado corresponsal y a rápida comunicación.

Pero ya al segundo paso, en la visita a Cella, se ha cortado nuestro deseo y no por culpa de la persona culta y también interesada en servir la noble causa de nuestros paisanos, pues tenemos carta comunicando habernos sido remitida la correspondiente información.

Menos mal que podemos dar hoy la información de Santa Eulalia no habiendo fracasado el trabajo del acreditado corresponsal en ese importante pueblo. Veremos, pues, si es posible continuar o desistimos de nuestro empeño.

Vacantes

La titular y capitular de Farmacia en Villarquemado, con 1.125 pesetas. Quince días para solicitarla.

La de Medicina en Luco y Cuencabueno con 3.250 pesetas. Hasta el día 20 de Septiembre para solicitar.

La de Medicina en Lechago, con 2.650 pesetas, casa y exención de cargas municipales. Solicitudes hasta el 10 de Septiembre.

La de Practicante en El Campillo, con 25 pesetas la titular y 1.000 pesetas próximamente a que ascenderán las iguales. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.

A Ojos Negros

Hemos tenido noticia de que la representación del Centro Aragonés en Barcelona, ha salido a las ocho de la mañana de Santa Eulalia en un tren especial minero puesto expreso por la Compañía de Sierra Menera, a recorrer las minas de Ojos Negros.

Matadero

Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes.

Carneros, 4; Ovejas, 31; Cabras, 1; Corderos, 12; Cabritos, 0; Vacas, 0; Machos cabrios, 4; y Terneras, 1.

Consumos

Recaudación habida en el día de hoy en los selatos 397 82 pesetas

Recaudado en igual fecha del año anterior 181'43.

Diferencia en más 216'43.

AVISO

Se advierte a los vecinos de la Plaza y calle de la Judería y Ronda de Ambales, que desde esta fecha y contando con la competente autorización, se separarán barrenos para remoción de tierras, en la obra que se está realizando en el solar nú. 2, 3 y 4 de la Ronda Ambales y 5, 7 y 9 de la Judería, para la nueva fábrica de carpintería y serrería mecánica de JESUS RUBIO.

En cumplimiento de las Ordenanzas municipales se anuncia al público.

CASAS

Se venden las casas número 17 de la calle de la Judería y 39 de la Parca, en esta ciudad. Informes, Herreria de Manuel Bayo calle de San Juan.

A LAS SEÑORAS

Academia Practica de corte y confección Agustina Rodriguez Gorrochategui Modista madrileña

SE REFORMAN TO JA CLASE DE SOMBREROS DE SEÑORA Y NIÑOS

Ultimos figurines Paris-Madrid

En esta academia podrán las alumnas cortarse y confeccionarse sus vestidos, ropa blanca y sombreros bajo la dirección de la profesora sin cobrarles nada extraordinario.

AMANTES, 29, 3.

PAPEL USADO DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO

VIÑA Se vende una de 2 yugadas, con cestería, en el campo de San Cristóbal, orilla a la aceretara.

Informarán en la Administración de este periódico.

Escuela militar Autorizada - PARA MOZOS DE CUOTA - Oficinas 3 de Julio, 7, 1.º de diez a doce. - TERUEL.

Maizavena Al cacao Para mujeres después del alumbramiento

Peluqueros y Barberos Se necesitan dos oficiales que sepan su obligación. Demoración, 31.

Maizavena Al cacao Para personas delicadas del estómago.

EL MERCANTIL, DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes, 1'00 Fuera, al semestre, PAGO ADELANTADO, 8'00

PUBLICIDAD

Anuncios, comunicados y de más formas de publicidad, según tarifa. Pago adelantado. Descuentos en los anuncios según el número de inserciones. Además el 10 a los suscriptores.

Postre IDEAL

Deliciosas natillas al limón y a la vainilla pueden prepararse con poco gasto. En ultramarinos.

La batida de la tarde fué corta, y, aun bien alto el sol, los cazadores emprendieron el regreso al pueblo. Por el camino se tocó el tema de los motes. Y Cazaemplato preguntó al pescador: —¡Escuchal... ¿por qué te llaman a tú Truchica?...

Y Truchica, que, ramiando, ramiando las fazañas venatorias oídas durante el almuerzo, se había convencido de que todo-aquel-o había ido en obsequio suyo quiso igualmente obsequiar a sus compañeros de expedición, y contestó: —Pues ello fué qui un día, pescando en el Pocio 'el fraile... que, como ya sabía, es un remanso del río Gallego... saqué en la caña una trucha... ¡premio, qué trucha!... ¡como un salmón!... Va y la destripo... ¡y qué sus-páice-que salió 'entro?... ¡Pues salieron veinte pericás!... (Monedas de cobre).

—¡Y cómo pué ser eso? exclamaron todos a la vez. —¡Igual pené 'ol... Pero dimpués supe que a unos moceticos que se bañaban allí cie to día, un señor que los miraba les ichó, pa que la cogieran, una peseta en plat... y no pudieron cogel... ¡porque se la trugó una trucha!... ¡ta que yo perqué precisamente! —¡Buenol... ¡y qué?... exclamaron los otros, que no acertaban... —¡Pues está clarol... ¡que la peseta en plata 'había cambiado la trucha en celdoril!... —¡Ahur... se comprende que te llaman Truchica... 'advirtió' maliciosamente Morrufo.

En esto llegaron al pueblo... Cazaemplato llevaba el morral vacío... como de costumbre. Por lo que Truchica le dijo amorosamente: —¡A tú no te pregunto la razón de tu mote... porque no hay necesidad... y todos entraron en sus casas, satisfechos de sus hazñas cinegéticas, reles o imaginadas. G, García-Arista y Rivera.

—¡Una vez mi-ocurrió una juádice!... ¡Pues, señor!... que y'habíamos dáu de mano a la cacería, y'yo ya iba a salir del coto... y va y salta una liebre!... ¡Y yo sin un perdigón!... ¡me s'habían rematán todos! ¡Pero no mi-apuré!... ¡va y m'arranco los dos botones de la pechera... los meto en la escopeta... ¡disparo de frente y ¡pum!... le meto al animalico un botón en cada ojo!... —¡Radiez, qué puntería!—dijo Truchica. —¡Casi jué más lo: qu hice yoi... exclamó Viagreras... Que en cierta ocasión también me'acontré go sin perdigones en el momento de ver un conejo encamao... Y va y tiro... ¡Por na! ¡po'l gusto e' tirer... con pólvora, se'ñal... ¡Y mi' acerco... y el conejo tripa azibal... —¡Y de qui-estaba muerto?—preguntó Truchica. —¡Otra que Dios!... ¡del sustol!... Era el Truchica quien, ante tales hazñas, y ejeno como era el arte venatoria, no salta de su asombro... Por lo que Cazaemplato, no queriendo quedar, a los ojos del pescador, como desprovisto de méritos cinegéticos, exclamó, con fingida modestia: —¡Yo no sé si lo qui-a mi-ocurrió vale o no vale pa contar!... —¡Sí, hombre!—dijeron todos—. ¡Vengal... —¡Pues, señor!... qui un día iba yo po'l campo, escopeta al hombro, cuando veo que mi perro señala en un rastreojo, y tras unos fajos seoma una capacica... Apunto... y descerreo un tiro... ¡redios de la que tiro!... aun me duele el hombre del 'retrúco de la escopeta!... Hizo aquí una pausa Cazaemplato, y los otros le preguntaron: —¡Buenol, ¿y qué resultó?... —Pues nada: que mi-acerco al sitio y m-encuentro: con un conejo, una perdiz y siete garriones... ¡todos muertos!... El buen Cazaemplato; como dicen los baturros habla echado la barradera (aparrado en galicurai);

MALAQUIAS MARCO CALATAYUD ALMACEN DE COLONIALES Aceites refinados de Aragón = BANCA = Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitado por todos los compradores.

BANCO DE ARAGON CAPITAL 5.000.000 de pesetas SUCURSAL EN TERUEL CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3 y 3 y medio por ciento de interés. Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteo para estimular el ahorro. Cartas de crédito. Giros. Ordenes de entrega. Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Ordenes de Bolsa y demás operaciones bancarias. HORAS DE CAJA: de 6 y media a 1 y de 3 y media a 4 y media.

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX) Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del ESTÓMAGO E INTESTINOS el dolor de estómago la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es un tónico. De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, y desde donde se remiten folletos a quien los pida.